AÑO DE 1845. Martes 8 de julio. NÚMERO 81.




BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 592.

GOBIERNO POLÍTICO.

El señor Gefe político de la provincia de Lugo con fecha 1.º del corriente me dice lo que sigue.

Habiendo concedido S. M. á la villa de Monforte de Lemos el permiso para celebrar una feria anual en los dias 14, 15, 16 y 17 de agosto, dias en que desde muy remoto tiempo tambien se celebran alli las religiosas y solemnes funciones de su Patrona la Virgen de la Asuncion, me suplica la Corporacion municipal de dicha villa, que ademas de su publicacion en el Boletin oficial de esta provincia, lo ponga en conocimiento de V. S., como lo hago, para que se sirva dar las órdenes oportunas á fin de que tenga efecto en el de esa de su digno mando, toda vez que es un aviso tan interesante para las distintas clases de tráfico y comercio que se hacen en Galicia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense julio 4 de 1845.= Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 593.

El señor Gefe político de Oviedo me participa con fecha 28 del finado, haberse fugado del hospital civil de aquella capital, donde se estaba curando, la presa Ramona Iglesia, del concejo de Piloña. En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes, Comisarios y empleados de proteccion y seguridad pública procedan á la captura de la misma, cuyas señales abajo se espresan, y la remitan con toda seguridad, en el caso de ser habida, á disposicion de este Gobierno político para los efectos que haya lugar. Orense julio 4 de 1845.= *Manuel Feijó y Rio.*

Señales de la Ramona.

Edad de 24 á 25 años, estatura alta y gruesa pelo castaño claro, ojos negros, nariz regular, cara grande, color bueno. Tiene la boca llagada y bastante estropeada.

NÚMERO 594.

El Alcalde constitucional del Barco de Valdeorras me participa con fecha 27 del finado, que en dicho pueblo y con presencia del Ayuntamiento, Autoridades y personas de distincion, tuvieron lugar en las casas consistoriales los exámenes públicos de los niños de la escuela de instruccion primaria del mismo; que se halla bajo la direccion del maestro Don Francisco Ferreiro, á cuyo celo y estraordinaria aplicacion es debido el que los alumnos que concurren á ella, y algunos en la tierna edad de ocho años, contestasen con singular desenvoltura á las preguntas que se le hicieron en las diferentes materias que abraza la enseñanza primaria.

Dispuesto como estoy siempre á dar publicidad á aquellos actos que por su índole tienden á mejorar la situacion y á propagar las luces de los pueblos que estan confiados á mi cuidado, tengo una especial satisfaccion en ejecutarlo respecto del anterior para que llegue á conocimiento del público, y de lo satisfecho y complacido que me hallo por el celo y esmerada actividad que tanto dicho Ayuntamiento y Comision local, como el maestro á cuyo cargo se halla la citada escuela, han desplegado en los adelantos de la educacion. No dudo, pues, que sirviendo esto de estímulo á las demas Comisiones y maestros de la provincia, promoverán por cuantos medios les sean dables el desarrollo de la enseñanza, uno de los principales ramos de la administracion pública y que tan buenos resultados debe producir á la moralidad, fomento y prosperidad de los pueblos. Orense julio 3 de 1845.= *Manuel Feijó y Rio.*

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Ingresos y distribucion del mes de junio de 1845.

	Papel.	Metálico.	Total.
Existencia del mes anterior.	„	91,701.. 7	91,701.. 7
Recaudado en el de la fecha.	„	1.106,421..12	1.106,421..12
Total.	„	1.198,122..19	1.198,122..19

DISTRIBUCION.

		Papel.	Metálico.	Total.
Ministerio de Gracia y Justicia	20,813..25			
Id. de la Gobernacion	19,006..18			
Id. de Guerra por suministros	222..12			
Gastos reproductivos de Hacienda	37,211.. 2			
Sueldos y gastos de Amortizacion	5,758.. 9			
Por sueldos activos	23,357..14			
Id. pasivos	159,495..19	„	1.105,931..24	1.105,931..24
Id. del Resguardo terrestre	51,501.. „			
Por devoluciones y alcances	22,879..28			
Por conceptos eventuales	1,676..17			
Al culto y clero	185,695.. 2			
Al Banco español de San Fernando por la tercera parte de tabacos	80,765..18			
Id. por el producto del Papel sellado	28,704.. „			
Id. por el servicio mensual	468,844..30			
Existencia para 1.° de julio		„	92,190..29	92,190..29

Orense 30 de junio de 1845.—*Eloy Pastor.*— Está conforme.—*José Antonio Escarpizo.*—V.° B.°—*Alejandro Castro.*

Insértese en el Boletin oficial. Orense 3 de julio de 1845.=Castro.

Número 596.

El Gobierno de S. M. ha prevenido últimamente á esta Intendencia, que á pesar de las disposiciones publicadas en la Gaceta para poner en ejecucion el nuevo plan de contribuciones votadas por las Córtes, no debe detenerse un momento la recaudacion de todas las que en el dia existen en el modo y forma que se hallan establecidas, pues cuando haya de verificarse la menor alteracion en esta parte se comunicarán las órdenes oportunas.

Lo que he creido conveniente se diga en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y de quien corresponda; en la inteligencia de que á su vez cuidará esta Intendencia de dar los oportunos avisos de cualquiera alteracion que se mande verificar. Orense 4 de julio de 1845.=*Alejandro Castro.*

Número 597.

La Direccion general de la Caja nacional de Amortizacion en comunicacion de 27 de junio último me remite el anuncio que á la letra dice:

Direccion general de la Caja nacional de Amortizacion.= Dispuesto por el Gobierno el pago de los intereses de la renta del tres por ciento correspondientes al semestre que vence en 30 de este mes, la Direccion pone en conocimiento de los tenedores de cupones de dicha renta y semestre, que desde el dia 1.° de julio próximo pueden presentarlos á su cobro en la Tesorería de esta Caja en la forma siguiente:

Los lunes, martes, miercoles y jueves de cada semana que no fueren festivos, se satisfarán los cupones comprendidos en carpetas cuyo importe sea ó esceda de mil reales vellon, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, y desde esta hora á las dos los que no lleguen á aquella cantidad.

Los cupones se presentarán con sus correspondientes facturas arregladas en un todo al modelo que se hallará de manifiesto á la entrada de dicha Tesorería.

Los cupones de semestres atrasados se satisfarán los viernes en el modo arriba señalado y hasta la una del dia; y se presentarán igualmente con sus facturas, pero formando una para cada semestre.

Los sábados no habrá pago por estar destinados á los arqueos.=Madrid 27 de junio de 1845.=Está rubricado.

Lo que se hace saber en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los tenedores de cupones y mas efectos oportunos. Orense 3 de julio de 1845.=Alejandro Castro.

NÚMERO 598.

TESORERIA DE RENTAS DE ORENSE.

En el dia de ayer se ha recibido en esta Tesorería una libranza de la Direccion general del Tesoro público número 4,756 fecha 23 de junio último, importante 10,248 reales vellon para satisfacer la mensualidad de gastos ordinarios de las oficinas de dicho mes. Orense 3 de julio de 1845.=*Eloy Pastor.*

NÚMERO 599.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Habiendo llegado á noticia de esta Comision superior por conducto del señor Gefe político, que algunos maestros de las escuelas públicas de la provincia desentendiéndose de las principales obligaciones de su encargo, se ocupan en diferentes asuntos, dejando en el ínterin el cuidado de los niños á otras personas; acordó prevenirles se abstengan de verificarlo y procuren cumplir en un todo exactamente con sus deberes con sujecion á las órdenes y reglamentos vigentes, para lo cual espera que las Comisiones locales, á quienes corresponde la inmediata vigilancia, procedan por los medios que estan en sus atribuciones contra aquellos que asi no lo verifiquen. Orense 4 de julio de 1845.=E. G. P. P., *Manuel Feijó y Rio.*

NÚMERO 600.

Juzgado de primera instancia de Bande.

El Dr. D. Ricardo Bobo, Auditor de Guerra Secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del partido judicial de Bande.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Martin Vazquez de Nigueiroá en la comprension de dicho partido contra quien me hallo instruyendo causa criminal sobre malos tratamientos hechos en la persona de su tio Benito Vazquez de la misma vecindad, de los que resultó herido gravemente en la cabeza, para que se presente en la carcel pública de este insinuado partido en el termino de treinta dias á responder de los cargos que le resultan; que si asi lo hiciere, se le oirá y guardará justicia; bajo apercibimiento que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldia, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciese en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente. Juzgado de primera instancia de Bande julio 1.º de 1845.=*Ricardo Bobo.*=Por mandado de S. S., *Manuel Alvarez.*

NÚMERO 601.

Idem del Carballino.

El Lic. D. Pedro Bravo y Barcones, juez de primera instancia de este partido judicial del Carballino &c.=Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias siguientes á la publicacion de este á todos los que se consideren con derecho á la fincabilidad de D. Benito Rodriguez, natural de Pol en la parroquia de San Miguel de la Piteira, fallecido en Puerto Príncipe de Isla de Cuba en 11 de febrero último lo deduzcan ante mí y oficio del escribano que refrenda por medio de procurador con poder bastante á dar las justificaciones de tales para en seguida acudir al señor juez general de bienes de difuntos de dicho Puerto-Príncipe á recibir la mencionada herencia; apercibidos que de no hacerlo á dicho término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Carballino julio 1.º de 1845.=*Pedro Bravo y Barcones.*=Por mandado del Sr. juez, *Manuel Vila.*

NÚMERO 602.

Idem de Ordenes.

Don Antonio Gonzalez Alban, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia del partido judicial de Ordenes.—Al señor Gefe político de la provincia de Orense: Sírvanse saber hallarme entendiendo en causa criminal de oficio sobre la fuga que hizo de la carcel pública de este partido José do Porto destinado á presidio por el superior tribunal en causa sobre robos la noche del dia 26 del corriente; y por auto proveido, acordé librar á V. S. el presente para que por medio de los Boletines oficiales se sirva prevenir á las autoridades, alcaldes constitucionales, encargados de proteccion y seguridad pública que siendo habido lo arresten y pongan á mi disposicion, á cuyo fin practiquen las mas activas diligencias, y les exorto en la forma ordinaria, cuyas señales del mismo son las que á continuacion se espresan. Dado en la casa de audiencia del partido judicial de Ordenes á 30 de junio de 1845.=*Antonio Gonzalez Alban.*=Por mandado del señor juez, *Josè Antonio de la Iglesia.*

Señales del fugado. José do Porto, soltero, natural de San Vicente de Arceo y vecino de San Martin de Andabao, edad 24 años, estatura 5 pies y 2

pulgadas, cara redonda, barba cerrada, nariz gruesa, pelo castaño oscuro, grueso de cuerpo, ojos castaños; vestimenta: montera de lana ó burel del pais, chaqueta de chinchon, chaleco negro, pantalones tambien de chinchon usados, calcetas de lana ó burel blanco, en los pies zapatos de cuero.

NÚMERO 603.

Idem de Sarria.

En causa criminal que estoy instruyendo contra Hilario Parada, vecino de la parroquia de san Pedro del Incio en el distrito de Rendar, por malos tratamientos ejecutados en la persona de Juan Veiga, se decretó su arresto y no pudo ser habido en medio de las diligencias practicadas; asi que exorto en forma á los señores Jueces de primera instancia y demas autoridades de Galicia se sirvan procurar su captura y remitirlo á este Juzgado con seguridad caso de ser habido. Sarria julio 2 de 1845.= *Nicolas Casanova.*

Señas. Edad 30 años, estatura mayor de 5 pies, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color bueno; viste pantalon y chaqueta de paño pardo, chaleco de lana del pais y sombrero de copa alta portugues.

Aviso á los licenciados del Ejército.

Habiendo mandado S. M. organizar la 3.ª compañia de infanteria de Guardia civil en este 5.º tercio, los que reunan las circunstancias de haber servido en el ejército permanente, marina ó milicias provinciales cinco años completos sin abonos. Obtenido buena y honorífica licencia, saber leer y escribir correctamente, tener 5 pies 1 pulgada y 6 líneas de estatura, y ademas una conducta irreprensible sin haber sido procesado ni juzgado criminalmente, acreditando estos estremos con certificaciones del Cura de su parroquia, Alcalde de su domicilio y Juez de primera instancia del partido comprobados en debida forma, serán admitidos en la Guardia si lo solicitaren, á cuyo efecto se presentarán personalmente al Coronel primer gefe del tercio en la Coruña.

Tambien se admitirán con destino á la caballeria de este tercio á los que reuniendo todas las referidas circunstancias tengan la estatura de 5 pies y 2 pulgadas completas. Coruña junio 25 de 1845.=El Coronel primer gefe, *Josè Rico.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.